

NUESTROS DERECHOS EN SALUD LABORAL: La Ley de prevención de riesgos laborales (LPRL)



PÍLDORA INFORMATIVA



servicios a la ciudadanía
servicio exterior



La normativa española ampara que toda persona tiene derecho a la protección eficaz de su salud y seguridad en el trabajo. La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) es la norma de la legislación española que establece los principios generales de la protección de la salud de las personas en el trabajo.

Tiene su fundamento en la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a velar por la seguridad e higiene en el trabajo, y su origen en la Directiva Europea 89/391/CEE que marca el mínimo al que se tienen que ajustar las normativas en prevención de riesgos laborales de todos los estados que conforman la Unión Europea.

También la LPRL da cumplimiento a las obligaciones contraídas por España al ratificar el Convenio 155 de la OIT, que obliga a los Estados que lo suscriban a «formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo» previa consulta con los agentes sociales.

La legislación aplicable en salud laboral no se acaba con la Ley de Prevención, sino que con posterioridad a su aprobación se han ido elaborando una serie de **Reales Decretos (RD)** que hacen referencia a cómo actuar frente a riesgos específicos o en sectores concretos.

Objetivo de la ley

Promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo (art. 2.1 LPRL).

Para ello la LPRL:

- Establece la obligación genérica de proteger a los trabajadores/as frente a los riesgos laborales, garantizando su salud y seguridad en todos los aspectos relacionados con el trabajo.
- Desarrolla las obligaciones de la Administración que garantizan el derecho genérico a la protección de la salud en el trabajo y las articula en derechos más concretos.
- Define cómo debe integrarse la actividad preventiva en la gestión general de la Administración a través del plan de prevención.
- Articula los instrumentos para conocer los riesgos laborales y determinar las medidas necesarias para eliminar o controlar el riesgo: evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Determina las diferentes modalidades de recursos técnicos (personal con formación adecuada) necesarios para garantizar una actuación preventiva correcta.
- Determina cómo han de participar los trabajadores y trabajadoras en la actuación preventiva.

Además, debemos tener en cuenta el **Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.**



NUNCA TE QUEDES CON LA DUDA

contacta con las delegadas y delegados de prevención de CCOO:

Irene Herrera Marín (Costa Rica)

Delegada de prevención.

irene.herrera@fsc.ccoo.es

Alejandro Pierro Clavero (Uruguay)

Delegado de prevención.

alejandro.pierro@fsc.ccoo.es

Miguel Montero Lange (Alemania)

Delegado de prevención y responsable de la Secretaría de Prevención de Riesgos Laborales, Psicosociales y Salud Laboral de la sección sindical del Servicio Exterior.

miguel.montero@fsc.ccoo.es

Otros recursos

FSC-CCOO Servicio Exterior ha publicado una **guía que recoge los principios básicos de la Prevención de Riesgos en el ámbito del Servicio Exterior**. Una herramienta pensada para visibilizar y sensibilizar sobre la importancia de esta materia y que hemos elaborado en castellano, francés e inglés para llegar al mayor número posible de compañeras y compañeros. Podéis acceder a su contenido a través de los siguientes enlaces:

- **GUÍA PREVENCIÓN RIESGOS** (Versión en castellano).
- **GUIDE SUR LES RISQUES PROFESSIONNELS** (Version française).
- **OCCUPATIONAL RISK PREVENTION GUIDE** (English version).



El **Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS)** es una fundación autónoma de carácter técnico-sindical promovida por Comisiones Obreras (CCOO) con el objetivo general de impulsar actividades de progreso social para la mejora de las condiciones de trabajo, la protección del medio ambiente y la promoción de la salud de las trabajadoras y trabajadores en el ámbito del Estado Español.

<https://istas.net>



El poder de cambiar las cosas



www.exterior.fsc.ccoo.es